

San Pedro Garza García, Nuevo León a Julio de 2026

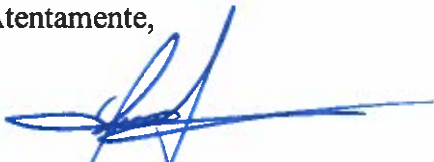
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Presente.-

De conformidad con el Artículo 33 fracción II de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores”, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas actualizaciones, y con relación a la información financiera del segundo trimestre de 2026 reportada por Controladora Axtel, S.A.B. de C.V., hacemos constar que:

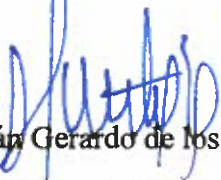
“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.

Atentamente,



Ing. Armando de la Peña González

Director General



Ing. Adrián Gerardo de los Santos Escobedo

Director de Finanzas



Lic. Carlos Jiménez Barrera

Director Jurídico